

15 DE ABRIL DE 2008

## **Economía/Legal.- Las pólizas por responsabilidad civil de las empresas no tienen la suficiente cobertura, según FDA**

La Fundación Defensa del Asegurado (FDA) alertó hoy a las empresas contratantes de pólizas de responsabilidad civil profesional que las cláusulas alegadas por la aseguradoras pueden suponer "un vacío de la cobertura que las convierte en lesivas y limitativas", según explicó la FDA en un comunicado.

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

La FDA informó de la existencia de una "creciente problemática" en torno a estas pólizas que afecta tanto al asegurado como al perjudicado. Las empresas tienen obligación legal de poseer una cobertura que pueda satisfacer o reparar cualquier menoscabo, daño o pérdida causados a un tercero por culpa o negligencia de su actividad.

Las situaciones más comunes se detectan cuando los profesionales y las empresas que han contratado una de estas pólizas para cubrir las eventuales contingencias, llegado el siniestro, la compañía aseguradora alega que determinado riesgo está excluido de la cobertura, alegando a condiciones generales que en su momento no se explicaron al asegurado.

En ese caso, los perjudicados se ven obligados a reclamar al causante del daño, que en muchas ocasiones se trata de empresas que han cesado su actividad o son insolventes, dejándoles sin la indemnización que les corresponde.

Por su parte, los perjudicados, en ejercicio de la acción del artículo 76 de la Ley de Contrato de Seguro, cuando se dirigen a las compañías aseguradoras, se ven desamparados porque éstas eluden sus responsabilidades alegando falta de cobertura por exclusión de la póliza o por incumplimiento de su asegurado.

Los profesionales de FDA entienden que una cláusula que limita la responsabilidad civil profesional, "supone siempre una limitación de contenido que debe, en cualquier caso, debe ser conocida y aceptada por el asegurado".